



		FECHA DE REVISIÓN Enero / 2011
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Declaración de ISR del Régimen Intermedio.		
Descripción: Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales.		
Usuario: Contribuyentes obligados al Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales		
Comprobante a obtener: Declaración de Pago de Contribuciones		Vigencia Mensual
Costo (Moneda Nacional) No Aplica	Tiempo de Respuesta: Inmediato	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito al RFC con la obligación Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales . • Copia de la constancia de inscripción ó formato R1 ó última modificación al RFC • Información correspondiente al periodo que declara 		
Fundamento Jurídico: Anexo 7 al CCMAFF y Artículo 136-Bis de la LISR		
Área donde se proporciona el servicio: <ul style="list-style-type: none"> • En la Ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur. • Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. • En el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx • En el Call Center al 50 21 500 en Valles Centrales y al 018003107070 en el interior del Estado 		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) L.C. Sorely Sosa Velasco/Asesora de Impuestos Federales		
Teléfono: 951 50 2 15 27		